

REPÚBLICA DE COLOMBIA



DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER

Ejecutivo de Alimentos

2020-00334-00

Demandante: Viviana Sthepanny Sierra Peña
Demandado: Libardo Anselmo Herrera Ramírez

JUZGADO DE FAMILIA LOS PATIOS

Los Patios, catorce (14) de marzo de dos mil veintidós (2022)

Mediante escrito allegado al Juzgado, la Dra. ASTRID YAJAIRA VILLAMIZAR MEDINA, en su calidad de apoderada de la demandante, solicita se realice despacho comisorio para que se secuestren bienes inmuebles.

Como quiera que la medida de embargo se encuentra debidamente registrada, el Despacho, accede por su vialidad a lo pedido. Por consiguiente, ordena se elabore despacho comisorio a la Inspección de Policía de Cúcuta, para que se efectúe el secuestro de los bienes muebles y enseres, que se encuentren en la Unidad Comercial, El Punto de Las Cholas, de propiedad el demandado.

Finalmente, se le recuerda a la parte demandante, que no se observa el envío de la notificación al demandando, con el fin de dar cumplimiento al numeral tercero del auto que libro mandamiento de pago, de fecha 10 de diciembre de 2020, so pena de dar aplicación al artículo 317 del Código General del Proceso.

NOTIFIQUESE

El Juez,

MIGUEL RUBIO VELANDIA